Municipalidad de "Gral. José María Delgado"

Unidad Opertiva de Contrataciones

Muy cerca de su Gente

Calle Joaquín Ibarra y José Kube - Telefax 0740270233

Email: muni.gd@hotmail.com - General Delgado - Itapúa

Misión: Lograr reivindicar la confianza hacia las autoridades proporcionando los servicios necesarios a la ciudadanía y así obtener el desarrollo sostenible del Distrito

MEMORADUM

A: INTENDENCIA MUNICIPAL

DE: EQUIPO EVALUADOR

REF.: PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR PARA LAS DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE GRAL. DELGADO ID NRO. 328.349

ASUNTO: *DICTAMEN DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LLLAMADO A LICITACION POR CONCUERSO DE OFERTA Nº 02/2017 ID Nº 328.349*

SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL: Sr.Florentín Benítez Ibáñez

En la ciudad de Gral. José María Delgado, a los 12 días del mes de junio del año dos mil diez y siete, siendo las once y treinta horas, se reúnen en la oficina de la Unidad de Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Gral. José María Delgado, sito Calle Joaquín Ibarra y José Kube, el Comité Evaluador a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el marco del presente llamado. ----------

Este comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe en el marco del estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo con las condiciones, requerimientos y especificaciones técnicas, establecidos en los documentos del presente procedimiento de contratación, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses de la Municipalidad de Gral. José María Delgado. ----------

Los documentos y recaudos enviados por la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) al Comité de Evaluación de Ofertas, presentadas por las empresas concursantes, a ser sometidas a análisis y evaluación, para la adjudicación del **Rubro 800-840-30-003, de los fondos FONACIDE,** resultante del llamado a concurso cuyo procedimiento fuera dispuesto por la Intendencia Municipal y contemplado en el Programa Anual de Contrataciones (PAC), en la modalidad de **CONCURSO DE OFERTA.** Fueron analizadas pormenorizadamente por éste Comité evaluador. Las mismas se hallan ajustadas a los procedimientos establecidos por la Ley Nº 2.051/03 y su Decreto Reglamentario Nº 21.909, de Contrataciones Públicas.

Municipalidad de "Gral. José María Delgado"

Unidad Opertiva de Contrataciones

Muy cerca de su Gente

Calle Joaquín Ibarra y José Kube - Telefax 0740270233

Email: muni.gd@hotmail.com - General Delgado - Itapúa

Misión: Lograr reivindicar la confianza hacia las autoridades proporcionando los servicios necesarios a la ciudadanía y así obtener el desarrollo sostenible del Distrito

Los representantes del citado Comité evaluador, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 10 numeral 8 del Decreto Reglamentario mencionado, expresan cuanto sigue:

ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE SOBRES

Conforme los plazos establecidos y atendiendo a lo establecido en ***Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas****, el día martes 05 de julio a las 09:30 hs, fue realizada la Apertura de Sobres, donde se recepcionaron 1(uno) sobre, presentado por los siguientes oferentes:*

Nº	*EMPRESA/OFERENTE*	*RUC*	*MONTO DE OFERTA*
1	**"FASV IMPORT- EXPORT"**	**696.150-9**	**455.700.000**

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	90101603-9997	Servicio de provisión de almuerzo escolar	Ración	UNIDAD	43.400	10.500	455.700.000
						Precio Total:	455.700.000

Que, de conformidad a lo que **establece la Ley N° 2051/03 en el Artículo 34° inciso c)** que expresa ***"para llevar a cabo la adjudicación***

correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.----------

Municipalidad de "Gral. José María Delgado"

Unidad Opertiva de Contrataciones

Muy cerca de su Gente

Calle Joaquín Ibarra y José Kube - Telefax 0740270233

Email: muni.gd@hotmail.com - General Delgado - Itapúa

Misión: Lograr reivindicar la confianza hacia las autoridades proporcionando los servicios necesarios a la ciudadanía y así obtener el desarrollo sostenible del Distrito

---

NO SE REALIZAN OBSERVACIONES POR PARTE DEL OFERENTE DEJANDO A CARGO DEL COMITÉ DE EVALUACION DE LA MUNICIPALIDAD DE GRAL. JOSÉ MARÍA DELGADO

CRITERIOS DE EVALUACION VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS SECCION VII. ANEXO N°1 DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

*De acuerdo a las facultades establecidas en los **Artículos 26° EVALUACION DE LAS OFERTAS** y el **Artículo 27° COMITÉ DE EVALUACIÓN de la Ley 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS,** se procedió a verificar el cumplimiento de las ofertas presentadas respecto del suministro de la **documentación básica de carácter sustancial**, eliminándose a aquellas que no cumplan con dichos requisitos, o que la documentación sea insatisfactoria.*

VERIFICACION DE VALIDEZ DE CONSTANCIA DE SIPE

Primeramente, a través del MODULO SIPE, se procedió a la verificación de la validez de la constancia del SIPE suministrada por los oferentes, y por ende la validez de las documentaciones contenidas en ella.

N°	EMPRESA/OFERENTE	SIPE N°	OBSERVACION
1	"FASV IMPORT- EXPORT" RUC 696.150-9	1448998	Presenta.

Verificación de documentos sustanciales

	"FASV IMPORT-EXPORT" RUC 696.150-9	
	CUMPLE	NO CUMPLE
Formulario de Oferta * El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI	X	
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendido.	x	
Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.	X	
Declaración jurada de no hallarse comprendidos en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria De Integridad del Art. 20(Res. 330/07)	X	
	CUMPLE	

Municipalidad de "Gral. José María Delgado"

Unidad Opertiva de Contrataciones

Muy cerca de su Gente

Calle Joaquín Ibarra y José Kube - Telefax 0740270233

Email: muni.gd@hotmail.com - General Delgado - Itapúa

Misión: Lograr reivindicar la confianza hacia las autoridades proporcionando los servicios necesarios a la ciudadanía y así obtener el desarrollo sostenible del Distrito

CONCLUSIÓN

"FASV IMPORT- EXPORT"RUC 696.150-9: ***cumple*** con la presentación de la documentación de carácter sustancial solicitada en la Carta De Invitación.

Siguiendo con el proceso de evaluación se procede a verificar y analizar la presentación De documentos formales presentados por las empresas que pasan a la siguiente etapa de Evaluación.

Verificación de documentos formales

Documentos legales *Oferentes Individuales. Personas Físicas.*	**"FASV IMPORT-EXPORT" RUC 696.150-9**	
	Cumple	*No Cumple*
a) El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2	x	
b) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;	x	
c) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	x	
d) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta;	x	
e) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	x	
f) Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);	x	
g) Certificado de cumplimiento tributario vigente	x	
h) Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	x	
i) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	x	
j) Declaración Jurada que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay.	x	
Copia del registro de Establecimiento (R.E.), vigente en la Categoría 25, el Certificado BPM expedidos por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (I.N.A.N)	x	

Municipalidad de "Gral. José María Delgado"

Unidad Opertiva de Contrataciones

Muy cerca de su Gente

Calle Joaquín Ibarra y José Kube - Telefax 0740270233

Email: muni.gd@hotmail.com - General Delgado - Itapúa

Misión: Lograr reivindicar la confianza hacia las autoridades proporcionando los servicios necesarios a la ciudadanía y así obtener el desarrollo sostenible del Distrito

Cualquier otro documento adicional requerido *-Declaración Jurada de pago de Impuesto a la Renta Formulario Nº 101 correspondientes a los últimos tres años 2014 – 2015 - 2016.* *- Demostrar que posee activos líquidos libres de gravámenes (extractos bancarios o líneas de créditos) como mínimo 50% (cincuenta por ciento) del valor total de la oferta.* *- Registro de marca expedido por el Ministerio de Industria y comercio (MIC)*	*x*	

***Atendiendo a lo supra mencionado, y considerando que el llamado en cuestión corresponde PROVISIÓN* DE ALMUERZO ESCOLAR PARA LAS DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE GRAL. DELGADO *ID NRO.* 328349 *la cual se trata de niños, y donde la experiencia del proveedor en provisiones garantizaría el bienestar o de los niños, este comité de evaluación procede recomendar la adjudicación a la empresa* FASV IMPORT- EXPORT"RUC 696.150-9**

LISTADO DE INSTITUCIONES BENEFICIADAS,:

Ítem	Institución	Descripción del bien	Cantidad Alumnos	Cantidad de Raciones
1	Escuela Básica Nº 760 – San Isidro Labrador	Almuerzo con menú variado	70	9.800
2	Escuela Básica Nº 2.017- ""Excombatiente Ramón P Vera Martínez""	Almuerzo con menú variado	44	6.160
3	Escuela Básica Nº 1.582 Padre Hermann E Pieper	Almuerzo con menú variado	63	8.820
4	Escuela Básica Nº 250 Profe María Felicidad González	Almuerzo con menú variado	33	4.620
5	Escuela Básica Nº 2.018 Doña Martina Castillo de Peña	Almuerzo	83	11.620
6	Escuela Básica Nº 2.311 Sargento Máximo Esteche Rojas	Almuerzo	17	2.380
			311	**43.400**

Municipalidad de "Gral. José María Delgado"

Unidad Opertiva de Contrataciones

Muy cerca de su Gente

Calle Joaquín Ibarra y José Kube - Telefax 0740270233

Email: muni.gd@hotmail.com - General Delgado - Itapúa

Misión: Lograr reivindicar la confianza hacia las autoridades proporcionando los servicios necesarios a la ciudadanía y así obtener el desarrollo sostenible del Distrito

CONCLUSION

Conforme a lo establecido en el Art. 28 de la Ley 2051/03, dispone que será la máxima autoridad de la Convocante la que resuelva la adjudicación. ----------

Que, así mismo, el artículo 51 de la Ley 3699/10 "Orgánica Municipal" establece que "serán atribuciones y deberes de la Intendencia Municipal, a) ejercer la representación legal de la Municipalidad". ----------

Que, de conformidad a lo que establece la Ley N° 2051/03 en el Artículo 34° inciso c) que expresa *"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.*

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al Art 27 y 28 de la Ley 2051/03 y los Art. 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, el Comité de Evaluación, RECOMIENDA la adjudicación del presente ***Llamado a Licitación por Concurso de Oferta N° 02/2017, para la PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR PARA LAS DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE GRAL. DELGADO , CON ID Nº 328349 "***, a la siguiente firma:

- **FASV IMPORT- EXPORT"RUC 696.150-9 de la Sra. MARÍA DE FÁTIMA SARTORIO VANNI con cedula de identidad 696.160** por un monto total de ***Gs. 455.700.000 (guaraníes cuatrocientos cincuenta y cinco millones, setecientos mil).*** -------

Finalmente, se resuelve remitir todo el expediente a la INTENDENCIA MUNICIPAL, SUGIRIENDO la aprobación y adjudicación por acto administrativo de la máxima autoridad de la Institución, a favor de la firma más arriba individualizada. Se aclara que el procedimiento de evaluación culminó en fecha 12 de junio a las 13:30 Hs. No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto previa lectura y ratificación del contenido del presente informe y, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto. ----------

MUNICIPALIDAD GRAL. DELGADO • Itapúa • Paraguay

Jorge A. Cordozo
3.434.572

Milciades Almirón
C.I. N. 113.302